

Municipio de Othón P. Blanco, Quintana Roo

Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría Cumplimiento Financiero con Enfoque de Desempeño: 2017-D-23004-16-1288-2018

1288-DS-GF

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	140,295.4
Muestra Auditada	99,270.4
Representatividad de la Muestra	70.8%

La revisión comprendió la verificación de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF), aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2017 al Municipio de Othón P. Blanco, Quintana Roo, por 140,295.4 miles de pesos. La muestra examinada fue de 99,270.4 miles de pesos, monto que representó el 70.8% de los recursos transferidos.

Resultados

Control Interno

1. Como parte de la revisión de la Cuenta Pública 2016, se analizó el control interno instrumentado por el Municipio de Othón P. Blanco, Quintana Roo, con base en el Marco

Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación (ASF); para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno, y una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, se obtuvo un promedio general de 32 puntos, de un total de 100, en la evaluación practicada por componente, lo que ubicó al Municipio de Othón P. Blanco, Quintana Roo, en un nivel bajo.

Por lo anterior y en cumplimiento del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, se asentaron en un Acta Circunstanciada los acuerdos para establecer mecanismos y plazos para su atención, a fin de superar las debilidades identificadas.

Cabe mencionar que, el procedimiento tuvo un resultado con observación solventada, el cual formó parte de la auditoría 1411-DS-GF; sin embargo, no se informó ni documentó la debida atención y seguimiento de los acuerdos establecidos.

2017-D-23004-16-1288-01-001 **Recomendación**

Para que el Municipio de Othón P. Blanco, Quintana Roo elabore un programa de trabajo con responsables y fechas perentorias para atender las debilidades e insuficiencias determinadas en la evaluación de los componentes del control interno, con objeto de fortalecer los procesos de operación, manejo y aplicación de los recursos, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal; asimismo, deberá de informar de manera trimestral, a la Contraloría del Municipio de Othón P. Blanco, Quintana Roo, los avances en la instrumentación de los mecanismos para fortalecer el control interno.

2017-B-23004-16-1288-08-001 **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control del Municipio de Othón P. Blanco, Quintana Roo o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión no informaron sobre el cumplimiento del programa acordado con la ASF de la Cuenta Pública 2016.

Transferencia de los Recursos

2. El Municipio de Othón P. Blanco, Quintana Roo, abrió una cuenta bancaria productiva y específica para la recepción y administración de los recursos del Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) del ejercicio fiscal 2017, por 140,295.4 miles de pesos.

Integración de la Información Financiera

3. El Municipio de Othón P. Blanco, Quintana Roo, registró contable y específicamente las operaciones realizadas con los recursos del FORTAMUNDF 2017, las cuales se encontraron respaldadas con la documentación original que cumplió con los requisitos fiscales y fue cancelada con la leyenda de “Operado” e identificada con el nombre del fondo.

4. Con la revisión de las cifras reportadas a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y lo informado en el Programa de Inversión Anual (PIA) 2017, se verificó que no fueron congruentes con lo pagado.

2017-B-23004-16-1288-08-002 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control del Municipio de Othón P. Blanco, Quintana Roo o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión reportaron información a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), y en el Programa de Inversión Anual (PIA) 2017, la cual no es congruente con lo pagado.

Destino de los Recursos

5. El Municipio de Othón P. Blanco, Quintana Roo, recibió recursos por 140,295.4 miles de pesos del FORTAMUNDF 2017, los cuales generaron rendimientos financieros por 619.7 miles de pesos, por lo que el total disponible para el ejercicio fiscal 2017 fue de 140,915.1 miles de pesos. Además, se verificó que, al 31 de diciembre de 2017, se realizaron pagos por 137,758.2 miles de pesos, que representaron el 97.8% del disponible, y 140,790.9 miles de pesos, al 31 de enero de 2018, que representaron el 99.9%, como se muestra a continuación:

MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO, QUINTANA ROO
 DESTINO DE LOS RECURSOS AL 31 DE ENERO DE 2018
 (Miles de pesos)

Concepto/ Rubro o Programa	Núm. de obras y acciones	Pagado	% vs. disponible
I. INVERSIONES APLICADAS EN LOS OBJETIVOS DEL FONDO.			
I.1 Obligaciones Financieras		12,480.8	8.9
I.2 Modernización de los sistemas de modernización locales	1	2,204.0	1.6
I.3 Mantenimiento de infraestructura del municipio	1	14,963.6	10.6
I.4 Nómina		73,318.0	52.0
I.4.1 Cuotas IMSS/ISSSTE		2,234.6	1.6
I.4.2 Coparticipación 20% FORTASEG		2,628.7	1.9
I.4.3 Energía eléctrica		32,863.2	23.3
Bacheo		98.0	0.1
Subtotal	2	140,790.9	99.9
Reintegros a la TESOFE		124.2	0.1
TOTAL	2	140,915.1	100.0

FUENTE: Programa de Inversión Anual de los recursos de FORTAMUNDF 2017 (PIA), auxiliares contables y estados de cuenta bancarios proporcionados por el Municipio de Othón P. Blanco, Quintana Roo.

6. El Municipio de Othón P. Blanco, Quintana Roo, destinó sólo el 1.9% de los recursos transferidos del FORTAMUNDF 2017 para la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes, por lo tanto, no alcanzó el porcentaje establecido como mínimo.

2017-B-23004-16-1288-08-003 **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control del Municipio de Othón P. Blanco, Quintana Roo o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión destinaron sólo el 1.9% de los recursos transferidos del FORTAMUNDF 2017 para la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes, por lo que no alcanzaron el porcentaje establecido como mínimo.

7. El Municipio de Othón P. Blanco, Quintana Roo, pagó extemporáneamente sus obligaciones financieras, de acuerdo con las fechas establecidas en el contrato de apertura de crédito simple, celebrado con el Instituto para el Desarrollo y Financiamiento del Estado de Quintana Roo de fecha 04 de febrero de 2011, donde se anexa el pagaré y el calendario de pagos.

2017-B-23004-16-1288-08-004

Promoción de Responsabilidad Administrativa

Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control del Municipio de Othón P. Blanco, Quintana Roo o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión pagaron extemporáneamente las obligaciones financieras del municipio, de acuerdo con las fechas establecidas en el contrato de apertura de crédito simple, celebrado con el Instituto para el Desarrollo y Financiamiento del Estado de Quintana Roo de fecha 04 de febrero de 2011, donde se anexa el pagaré y el calendario de pagos.

Contratación de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública

8. Con la revisión de las obras pagadas con recursos del FORTAMUNDF 2017, se verificó que se adjudicaron de conformidad con los montos establecidos; asimismo, se ampararon en contratos debidamente formalizados y se garantizaron las obligaciones adquiridas; así como los pagos realizados por concepto de estimaciones contaron con la documentación soporte y todos los anticipos pagados se amortizaron; además, los expedientes de contratación contaron con la documentación y los requisitos establecidos en las bases.

9. Con la visita física de la obra con número de contrato COP-LO-OPB-072-2017, denominada "Reconversión del Rastro Municipal en la Zona Industrial de la localidad de Chetumal, en el Municipio de Othon P. Blanco, Quintana Roo", pagada con recursos del FORTAMUNDF 2017, se verificó que el concepto PRO-76 "Suministro e instalación de cajón de insensibilización con sistema de volteo elaborado en acero inoxidable" no cumplió con las características físicas establecidas en el contrato; asimismo, se comprobó que la obra no se encuentra en operación.

2017-B-23004-16-1288-08-005

Promoción de Responsabilidad Administrativa

Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control del Municipio de Othón P. Blanco, Quintana Roo o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión no supervisaron que el concepto PRO-76 "Suministro e instalación de cajón de insensibilización con sistema de volteo elaborado en acero inoxidable" de la obra con número de contrato COP-LO-OPB-072-2017, denominada "Reconversión del Rastro Municipal en la Zona Industrial, de la localidad de Chetumal en el Municipio de Othon P. Blanco, Quintana Roo", cumpliera con las características establecidas en el contrato y tampoco gestionaron las acciones necesarias para la operación de la misma.

10. El Municipio de Othón P. Blanco, Quintana Roo, realizó la adquisición directa del contrato número OM-DRM-PS-02-16, denominado "Sistema de Armonización Contable", el cual no se adjudicó de conformidad con los montos establecidos, careció de la solicitud presentada al Comité de Adquisiciones por parte de la Tesorería del municipio para la adquisición de dicho sistema; ni con las cotizaciones de cuando menos a otros dos proveedores; asimismo, el dictamen no cumplió con la totalidad de firmas del Comité de Adquisiciones del municipio y tampoco presentó la fianza de garantía y se comprobó que el sistema no estuvo en operación.

2017-B-23004-16-1288-08-006 **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control del Municipio de Othón P. Blanco, Quintana Roo o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión no adjudicaron el contrato número OM-DRM-PS-02-16, denominado "Sistema de Armonización Contable", conforme a los montos establecidos, carecieron de la solicitud presentada al Comité de Adquisiciones, por parte de la Tesorería del municipio, para la adquisición del sistema, ni con las cotizaciones de cuando menos a otros dos proveedores; tampoco verificaron que el dictamen cumpliera con la totalidad de firmas del Comité de Adquisiciones del municipio, no presentaron la fianza de garantía y no gestionaron la operación de dicho sistema.

Transparencia en el Ejercicio de los Recursos

11. Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados del FORTAMUNDF 2017, relacionados con la transferencia de recursos al Municipio de Othón P. Blanco, Quintana Roo, se concluyó lo siguiente:

INFORMES TRIMESTRALES MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO, QUINTANA ROO CUENTA PÚBLICA 2017				
Informes Trimestrales	1er	2do	3er	4to
Cumplimiento en la Entrega				
Avance Financiero	Sí	Sí	Sí	Sí
Gestión de Proyectos	Sí	Sí	Sí	Sí
Ficha de Indicadores	Sí	Sí	Sí	Sí
Cumplimiento en la Difusión				
Avance Financiero	Sí	Sí	Sí	Sí
Gestión de Proyectos	Sí	Sí	Sí	Sí
Ficha de Indicadores	Sí	Sí	Sí	Sí
Calidad				Sí
Congruencia				SI

FUENTE: Página de Internet de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público e información proporcionada por el Municipio de Othón P. Blanco, Quintana Roo.

El Municipio de Othón P. Blanco, Quintana Roo, entregó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) los formatos Avance Financiero, Gestión de Proyectos y Ficha de Indicadores de los cuatro trimestres, relativos a los recursos del FORTAMUNDF 2017; asimismo, los publicó en sus medios de difusión oficiales y la información contó con la calidad y congruencia.

12. El Municipio de Othón P. Blanco, Quintana Roo, no reportó al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública los movimientos en la cuenta del fondo, el avance y el destino en el ejercicio de los recursos, así como los recursos comprometidos, devengados y pagados en esta materia.

2017-B-23004-16-1288-08-007 **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control del Municipio de Othón P. Blanco, Quintana Roo o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión no presentaron los informes trimestrales en los que se reportara al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública los movimientos en la cuenta del fondo, el avance y el destino en el ejercicio de los recursos, así como los recursos comprometidos, devengados y pagados en esta materia.

Cumplimiento de Objetivos y Metas

13. El FORTAMUNDF 2017 significó el 20.5% de los recursos propios obtenidos por el Municipio de Othón P. Blanco, Quintana Roo, los cuales se constituyeron por los provenientes de su sistema fiscal (impuestos, derechos, productos, aprovechamientos y otros), así como de financiamientos; por otra parte, constituyó el 19.6% de la suma de los ingresos propios más las participaciones fiscales y el 22.0% de estas últimas. Asimismo, representó el 10.8% del presupuesto total del municipio, financiado por los ingresos propios más las participaciones fiscales, las aportaciones federales y otros conceptos.

En ese mismo ejercicio, del total de los recursos pagados del fondo, se destinó el 1.9% al renglón de seguridad pública, el 10.6% para el mantenimiento de infraestructura, el 8.9% para obligaciones financieras, el 1.6% para la modernización de los sistemas de recaudación, el 52.0% para la nómina para diversas áreas, el 1.6% para cuotas de IMSS/ISSSTE y el 23.3% para energía eléctrica. Como se aprecia, se destinó una parte importante del fondo para la seguridad pública y el mantenimiento de la infraestructura, con lo que se atienden dos de las prioridades que la Ley de Coordinación Fiscal establece para el FORTAMUNDF 2017.

Al 31 de diciembre de 2017, el municipio erogó el 97.8% de los recursos asignados del fondo, en tanto que, al 31 de enero de 2018, ejerció el total de los recursos.

El presupuesto de egresos para el fondo, aprobado por el cabildo, no registró modificaciones significativas que afectaran el desarrollo adecuado del presupuesto ni impidieron que los recursos se ejercieran oportunamente.

De acuerdo con el balance de los elementos anteriores, se puede decir que el municipio ejerció con razonable eficiencia y eficacia los recursos del FORTAMUNDF 2017.

Seguridad Pública

Los gastos aplicados para seguridad pública con recursos del FORTAMUNDF 2017 correspondieron al pago de nómina y gastos de operación de la Secretaría de Seguridad Pública municipal, los cuales significaron el 1.9% de lo ejercido por el municipio en dicho concepto. De acuerdo con lo mencionado, el FORTAMUNDF 2017 financió una gran parte de los gastos destinados a la seguridad pública en el municipio, lo que denota la importancia del fondo para sufragar las necesidades en la seguridad pública de sus habitantes; sin embargo, no se dispuso de un Programa de Seguridad Pública para orientar las acciones en esta materia.

Cabe mencionar que existe un indicador de 0.01 policías por cada mil habitantes en el municipio, valor que se encontró por debajo del parámetro de 2.9 policías por cada mil habitantes, media recomendada por la Organización de las Naciones Unidas (ONU).

Mantenimiento de Infraestructura y Obra Pública

El municipio destinó el 10.6% de los recursos del fondo al mantenimiento de la infraestructura.

Transparencia de la gestión del fondo

Se entregaron a la SHCP y se publicaron los formatos de Gestión de Proyectos, Avance Financiero y Ficha de Indicadores de los cuatro trimestres del ejercicio fiscal 2017.

Conclusiones

El municipio no contribuyó de manera favorable al cumplimiento de los objetivos del fondo, debido a que no dio prioridad a la seguridad pública de sus habitantes, al destinar para este concepto el 1.9% del total erogado y el 10.6% para mantenimiento de infraestructura, por lo que no se alineó a las disposiciones establecidas en la Ley de Coordinación Fiscal, respecto de la direccionalidad del gasto.

INDICADORES PARA APOYAR LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL FORTAMUNDF 2017	
Indicador	Valor
<u>I.- EFICACIA EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN Y SUS METAS</u>	
I.1.- Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2017 (% pagado del monto asignado).	97.8
I.2.- Nivel de gasto a la fecha de la auditoría (31 de enero de 2018) (% pagado del monto asignado).	100.0
I.3.- Porcentaje de los recursos pagado del fondo aplicados en seguridad pública (%) (Si fue mayor a 20% cumple con el PEF).	1.9
<u>II.- IMPACTO Y CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS</u>	
II.1.- Porcentaje de recursos pagado del fondo en otros requerimientos, respecto del monto total pagado del fondo (%).	0.0
II.2.- Porcentaje de recursos pagados del fondo en el pago de pasivos, respecto del monto total pagado del fondo (%).	0.0
II.3.- Proporción de los recursos del fondo destinado al pago del servicio de la deuda, respecto del monto total pagado en el servicio de la deuda en 2017 (%).	8.9
II.4.- Porcentaje de recursos pagados del fondo en derechos y aprovechamientos de agua en 2017, respecto del monto total del endeudamiento del municipio o demarcación territorial por derechos y aprovechamientos de agua en 2017 (%).	0.0
II.5.- Porcentaje del monto pagado del fondo en seguridad pública, respecto del gasto total del municipio en ese concepto (%).	1.9
II.6.- Proporción de los policías del municipio o demarcación territorial pagados con el FORTAMUNDF respecto de total de policías del municipio o demarcación territorial (%).	N/D
II.7.- Número de policías por cada mil habitantes en el municipio (2017).	0.01
<u>III.- TRANSPARENCIA EN LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS</u>	
III.1.- Índice de cumplimiento de la entrega de informes a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del FORTAMUNDF 2017 [Bueno igual a 100.0%, Regular menor a 100.0% y mayor a 80.0% y Bajo menor a 80.0%].	Bueno

FUENTE: Cierre del ejercicio 2017, estados financieros e información proporcionada por el Municipio de Othón P. Blanco, Quintana Roo.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 7 observaciones las cuales generaron: 1 Recomendación y 7 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 99,270.4 miles de pesos, que representó el 70.8% de los 140,295.4 miles de pesos transferidos al Municipio de Othón P. Blanco, Quintana Roo, mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2017, el Municipio de Othón P. Blanco, Quintana Roo, ejerció el 97.8% de los recursos disponibles y, al 31 de enero de 2018, el 100.0% de los recursos.

En el ejercicio de los recursos, el Municipio de Othón P. Blanco, Quintana Roo, incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de la Ley de Obras y Servicios

Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. Las observaciones originaron la promoción de las acciones correspondientes.

El Municipio de Othón P. Blanco, Quintana Roo, careció de un adecuado sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de su normativa y, el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Además, se incumplieron las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FORTAMUNDF 2017, ya que el Municipio de Othón P. Blanco, Quintana Roo, no informó al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública sobre el ejercicio, destino y resultados del fondo en materia de seguridad pública.

Los objetivos y metas del fondo se cumplieron, ya que, del total de los recursos, el 9.1% se destinó para el pago de la deuda, el 1.6% para la modernización del sistema de recaudación local, el 10.6% para el mantenimiento de infraestructura, el 1.9% para seguridad pública y el 64.4% para otros requerimientos.

En conclusión, el Municipio de Othón P. Blanco, Quintana Roo, realizó, en general, un ejercicio razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C.P. Guillermo Cortez Ortega

Lic. Juan Carlos Hernández Durán

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Tesorería Municipal de Othón P. Blanco, Quintana Roo.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Presupuesto de Egresos de la Federación: artículo 1 y 7, fracción IX, y segundo.
2. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 16, 19, 34, 35, 36, 37, 48, 55, 70, fracción III y 72.
3. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Acuerdo por el que se emiten las Normas Generales de Control Interno del Estado de Quintana Roo, publicado en el Periódico Oficial del Estado del 1 de diciembre de 2014: artículos 3, 4, 7 y 8.

Postulado seis Registro e Integración Presupuestaria, del Acuerdo por el que se emite el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, publicado en el Diario Oficial de la Federación DOF el 20 de agosto de 2009.

tercer párrafo del Pagaré emitido por el Municipio de Othón P, Blanco.

Ley de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo: artículo 50.

Reglamento de la Ley de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo: artículo 79.

Reglamento de Adquisiciones Contrataciones de Bienes Prestación de Servicios y Arrendamientos para el Municipio de Othón P. Blanco, Quintana Roo: artículos 72 y 110.

Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública: artículo 142, penúltimo párrafo.

Contrato de Apertura de Crédito Simple, celebrado con el Instituto para el Desarrollo y Financiamiento del Estado de Quintana Roo, de fecha 04 de febrero de 2011, donde se anexa el pagaré y el calendario de pagos.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.